

Respuesta a consulta

Fecha de consulta:	05/05/2011
Firma que realiza la consulta:	KARNE'S S.R.L.
Consulta:	<p>En pliego de Condiciones Particulares Documento B Punto 4 Ofertas en el segundo apartado dice "Operadores, que sin disponer de establecimientos de faena desarrollen actividad con destino a los Departamentos de Mdeo. y Canelones....."</p> <p>La disposición no es clara si se debe tener autorización para operar en estos departamentos o efectivamente desarrollar actividad en los mismos.</p> <p>Puntualmente para operadores del interior que coticen para entregas en el resto de los departamentos donde están autorizados igualmente tienen que cumplir con esta disposición?</p> <p>Le saluda atentamente</p> <p>por KARNE'S SRL Gonzalo M. Galluzzo</p>
La UCA informa:	<p>La consulta realizada por la empresa KARNE'S SRL se remitió al Instituto Nacional de Carnes, quienes informan que al día de hoy existen dos registros: el registro para operar en Montevideo y Canelones que lo habilita para operar en todo el país y el registro que es "resto del país" excepto Montevideo y Canelones que es el caso de KARNES'S SRL, que se encontraría habilitado para ser oferente.</p>



Sector Alimentos
Cr. Diego Cardoso